Municipalidad de Itacurubi del Rosario
Unidad Operativa de Contrataciones

Independencia Nacional N° 730 c/14 de Mayo Telefax: (041) 210 233

ADENDA Nº 01/2016

Ref.: Contratación Directa "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS"

con ID Nº 306816

POR LA CUAL SE INTRODUCE MODIFICACIONES AL LLAMADO DE REFERENCIA:

1. **Se modifica en el SICP, el Anexo 3 en el punto 8. Formas de pago, quedando de la siguiente manera:**

   8. Forma de pago
   No se concederá anticipo, los pagos serán de acuerdo a la Certificación de Obras aprobados por la Municipalidad de Itacurubi del Rosario.-

2. **Se comunica que el Registro de Firmas ha sido actualizado para la comprobación de firmas de responsables de dependencia.**

3. **Se modifica en la Proforma en la Cláusula primera, quedando de la siguiente manera:**

   Donde dice:

   1. OBJETO.
   El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATADA**, para el **MEJORAMIENTO COLEGIO NACIONAL JACINTO COLARTE.**

   Debe decir:

   1. OBJETO.
   El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATADA**, para la **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS.**

MUNICIPALIDAD DE ITAC. DEL ROSARIO · RESPONSABLE U.O.C. ·

Municipalidad de Itacurubi del Rosario
Unidad Operativa de Contrataciones

Independencia Nacional N° 730 c/14 de Mayo Telefax: (041) 210 233

4. **Se modifica en la Proforma en la Cláusula sexta, quedando de la siguiente manera:**

Donde dice:

El CONTRATISTA comenzará los trabajos dentro de los 3 (tres) Días calendario siguiente a la fecha de la firma del presente Contrato, deberá terminar dentro del periodo de 15 días se emitirá la recepción provisoria, y la recepción definitiva dentro de los 10 días posteriores a la recepción provisoria, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Debe Decir:

El CONTRATISTA comenzará los trabajos dentro de los 3 (tres) Días calendario siguiente a la fecha de la firma del presente Contrato, se dará como máximo a los 45 días (cuarenta y cinco) de firmada el acta de inicio de obras y la recepción final a los 5 (cinco días) posteriores de la recepción provisoria, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

MUNICIPALIDAD DE ITAC. DEL RCSARIO · RESPONSABLE U.O.C. ·

Néstor José Sanabria Pintos
Responsable de la U.O.C.